

UDS

UDS

REGLAMENTO PROFESORES



MENSAJE DEL RECTOR.

Quiero darte la más cordial bienvenida ahora que formas parte de esta gran familia universitaria y a la vez, contarte un poco de nuestra historia, la Universidad Del Sureste (UDS) fue fundada en el año 2004 en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas, debido a la integración de un grupo de académicos comprometidos con la educación de nuestro país, quienes tenían como principal objetivo, coadyuvar con ella y darles verdadera calidad educativa no sólo a los comitecos, sino también, en un futuro próximo, a los mexicanos.

Indiscutiblemente los tiempos actuales requieren de gente mejor preparada para enfrentar la única constante de la sociedad, el cambio. Por ello, UDS ha diseñado planes y programas de estudio con todo lo que demanda la competitividad laboral, de acuerdo con las exigencias de los sectores público y privado, enfocados en fortalecer el emprendimiento y generar crecimiento y desarrollo a nuestro país.

Nuestros estándares de calidad exigen la contratación de profesores no sólo con experiencia para la formación de nuevas generaciones, sino con la vocación de enseñar. Nuestra infraestructura cuenta con todos los espacios adecuados y el equipamiento en nuestras aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas y espacios deportivos para desarrollar mejor el proceso de enseñanza-aprendizaje.

UDS dispone de una Plataforma Educativa que permite transportar el aula presencial al aula virtual, con nuestros planes ejecutivos y educación a distancia tenemos cobertura Global, los usuarios estarán asistidos por profesores expertos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y podrán utilizar todas las herramientas que la era de la información y tecnología nos obligan a conocer.

Seguiremos siendo el motor de cambio en la sociedad a través de la generación de conocimientos, con la Educación, Tecnología, Innovación, Cultura y el Deporte. Gracias por confiar en la Universidad Del Sureste, por ti, seguiremos trabajando incansablemente con la pasión que nos caracteriza, siempre buscando superar tus expectativas como parte de nuestra familia UDS.

Víctor Albores
Rector UDS



ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Nuestra Universidad tiene sus antecedentes de formación en el año de 1979 con el inicio de actividades de la normal de educadoras “Edgar Robledo Santiago”, que en su momento marcó un nuevo rumbo para la educación de Comitán y del estado de Chiapas. Nuestra escuela fue fundada por el Profesor de primaria Manuel Albores Salazar, con la idea de traer educación de calidad a Comitán, ya que esto representaba una forma de apoyar a muchas familias de la región para que continuaran sus estudios.

En el año 1984 inicia actividades el CBTiS Moctezuma Ilhuicamina, que fue el primer bachillerato tecnológico particular del estado de Chiapas, manteniendo con esto la visión en grande de traer educación a nuestro municipio. Esta institución fue creada principalmente, para que la gente que trabajaba por la mañana tuviera la opción de estudiar por las tardes.

La Maestra Martha Ruth Alcázar Mellanes es la madre de los tres integrantes de la familia Albores Alcázar que se fueron integrando poco a poco a la escuela formada por su padre, el Profesor Manuel Albores Salazar; Víctor Manuel Albores Alcázar en septiembre de 1996 como chofer de transporte escolar, Karla Fabiola Albores Alcázar se integró como Profesora en 1998, y en el año de 1999, Martha Patricia Albores Alcázar en el departamento de finanzas.

La formación de nuestra Universidad se da principalmente porque en Comitán y en toda la región no existía una verdadera oferta educativa, por lo que se consideró urgente la creación de una institución de Educación Superior, pero que estuviera a la altura de las exigencias de los jóvenes que tenían intención de formarse profesionalmente y de seguir preparándose a través de estudios de posgrado.

En el año 2002, Víctor Manuel Albores Alcázar formó el “Grupo Educativo Albores Alcázar” S.C. para darle un nuevo rumbo y sentido empresarial al negocio familiar y en el año 2004 fundó la Universidad Del Sureste.

Nuestra Universidad inició sus actividades el 18 de agosto del 2004 en las instalaciones de la 4ª avenida oriente sur número 24, con la Licenciatura en Puericultura, contando con dos grupos de cuarenta alumnos cada uno.

En el año 2005 nos trasladamos a nuestras propias instalaciones en la carretera Comitán – Tzimol km. 57 donde actualmente se encuentran el Campus Comitán y el Corporativo UDS. Este último, es el



encargado de estandarizar y controlar todos los procesos operativos y educativos de los diferentes Campus, Sedes y Centros de Enlace Educativo, así como de crear los diferentes planes estratégicos de expansión de la marca a nivel nacional e internacional.

MISIÓN.

Satisfacer la necesidad de educación que promueva el espíritu emprendedor, aplicando altos estándares de calidad académica, que propicien el desarrollo de nuestros alumnos, profesores, colaboradores y la sociedad en general, a través de la incorporación de tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VISIÓN.

Ser la mejor oferta académica en cada región de influencia, y a través de nuestra Plataforma Eucativa tener una cobertura Global, con un crecimiento sostenible y las ofertas académicas innovadoras con pertinencia para la sociedad.

VALORES.

- Disciplina
- Honestidad
- Equidad
- Libertad

ESCUDO.



El escudo de la UDS, está constituido por tres líneas curvas que nacen de izquierda a derecha formando los escalones al éxito. En la parte superior está situado un cuadro motivo de la abstracción de la forma de un libro abierto.



ESLOGAN.

“MI Universidad”

MASCOTA.



Albores es nuestra mascota, un jaguar negro. Se caracteriza por ser líder, trabajar en equipo y obtener lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son rasgos que lo distinguen.

¿POR QUÉ ESTUDIAR EN UDS?

Porque UDS es una institución interesada en la formación integral de sus alumnos, con un alto sentido de responsabilidad, siendo el motor de la transformación social, a través de la Educación, Tecnología, Cultura y Deporte.



REGLAMENTO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL SURESTE

El presente reglamento regula las actividades de los profesores de UDS en cada uno de sus niveles Educativos; Bachillerato, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados, en cada uno de sus Campus, Centros de Enlace Educativo o Sedes en las que participen con nosotros.

Se enumera todo lo relacionado a su ingreso, derechos, obligaciones, proceso de pago, sistema de evaluación de alumnos, sistema de evaluación de profesores, asignación de materias, recategorización del profesor, compromisos, sanciones, artículos transitorios y código de vestir para la permanencia o salida de UDS.

CAPÍTULO I INGRESO

Artículo I. Es indispensable cumplir con los requisitos legales de ingreso de acuerdo a cada nivel:

- I. Bachillerato y licenciaturas.
 - a. Acta de nacimiento actualizada al año de su contratación
 - b. Copia de CURP
 - c. Copia de credencial de elector
 - d. Comprobante de domicilio
 - e. Alta ante el SAT con régimen de persona física con actividad empresarial y profesional.
 - f. Título profesional.
 - g. Cédula profesional.
 - h. En el caso de personal extranjero, contar con la autorización del Instituto Nacional de Migración.

- II. Para Maestría anexar:
 - a. Grado de Maestría.
 - b. Cedula de Maestría.

- III. Para Doctorado anexar:
 - a. Grado de Doctor.
 - b. Cedula de Doctor.



El profesor deberá firmar con la UDS los contratos de prestación de servicios correspondientes. Se le asignará un correo electrónico institucional que será el medio de comunicación entre la Dirección del Campus y el profesor, esto permitirá el acceso a la Plataforma Educativa UDS.

Artículo 2. Los profesores de UDS, podrán ser:

- I. De tiempo completo, aquellos que tengan un máximo de 20 a 24 horas a la semana. Dentro de estas 24 horas entran todos los turnos y todas las modalidades de la UDS.
- II. De medio tiempo, aquellos que tengan entre 14 y 19 horas a la semana.
- III. En capacitación o de poco tiempo, aquellos que tengan entre 4 y 13 horas a la semana.

Artículo 3. El tiempo que los profesores tendrán con los turnos establecidos, son:

- I. Para escolarizados el profesor tendrá un máximo de 2 materias por grupo, pero no podrá dar dichas materias el mismo día en ese grupo.
- II. Para ejecutivos será una materia por módulo, y el mismo profesor podrá repetir en el siguiente módulo otra materia con el mismo grupo.

Artículo 4. En cada inicio de cuatrimestre o semestre, el Director de Campus convocará a una reunión general en la que se entregará lo siguiente:

- I. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
- II. Para profesores de nuevo ingreso usuario y contraseña de Plataforma Educativa UDS e Intranet UDS.

Artículo 5. Con el usuario que será asignado para la Intranet podrá visualizar de forma digital lo siguiente:

- I. Reglamento de profesores
- II. Reglamento de alumnos
- III. Organigrama
- IV. Códigos de vestir
- V. Descripción de puesto
- VI. Descripción de actividades básicas y complementarias
- VII. Formatos de actividades básicas y complementarias de profesores



Artículo 6. Con el usuario que será asignado para la Plataforma Educativa podrá visualizar o descargar:

- I. Calendario de profesores de actividades básicas
- II. Calendario de profesores de actividades complementarias
- III. Calendario de pagos a profesores
- IV. Horarios de grupos
- V. Planeaciones por materia
- VI. Libros de consulta por materia
- VII. Listas de asistencias y mapas de registro disponibles para descargar
- VIII. Avisos y notificaciones institucionales

Artículo 7. Los calendarios de profesores de bachillerato y licenciatura escolarizados están estructurados, para su ejecución, de la siguiente forma:

- I. Actividades básicas
 - a. Programar actividades en Plataforma Educativa
 - 1er Parcial
 - 2do Parcial
 - 3er Parcial
 - 4to Parcial
 - b. Enviar a Director para autorización de exámenes
 - 1er Parcial
 - 2do Parcial
 - 3er Parcial
 - 4to Parcial
 - c. Subir calificaciones a Plataforma Educativa
 - 1er Parcial
 - 2do Parcial
 - 3er Parcial
 - 4to Parcial
 - d. Formatos a ejecutar
 - PRF-FOR-13-A Presentación primera clase licenciatura escolarizada
 - PRF-MAN-01 Manual básico de actividades en Plataforma Educativa
 - PRF-FOR-02 Portada institucional



- PRF-FOR-01 Carátula de evaluación
- PRF-FOR-11-A Propuesta de actualización curricular licenciatura escolarizada
- PRF-FOR-12 Presentación institucional
- PRF-FOR-08 Acta de calificaciones escolarizada

II. Actividades Extraordinarias

- a. Revisión y autorización de examen extraordinario
- b. Subir calificaciones a Plataforma Educativa de examen extraordinario
- c. Asistir a Academias
- d. Entregar primera Antología
- e. Entregar segunda Antología
- f. Entregar planeaciones

III. Actividades complementarias

- a. Firmar formato DDC-FOR-01-E
- b. Firmar contrato
- c. Descargar listas de asistencia y mapas de registro en Plataforma Educativa
- d. Descargar planeaciones y libros en Plataforma Educativa
- e. Recepción y revisión de actividades en Plataforma Educativa
- f. Notificar a alumnos sobre materias reprobadas
- g. Enviar a tecnologías de la información nota de incidencias en calificaciones
- h. Entregar a Subdirector Administrativo solicitudes de recategorización del profesor
- i. Formatos a ejecutar
 - PRF-FOR-10-A Mapa de registro escolarizado
 - PRF-FOR-14 Nota de incidencias en calificaciones
 - PRF-FOR-07 Solicitud de recategorización

IV. Actividades informativas

- a. Inicio de cuatrimestre
- b. Recepción de número de usuario para visualizar reglamentos, códigos de vestir y calendario de actividades de profesores
- c. Entregar a Director las salidas educativas y actividades programadas
- d. Semana de exámenes parciales



- e. Evaluación del profesor
- f. Recepción de retroalimentación de evaluación de profesores
- g. Exámenes extraordinarios
- h. Fin de cuatrimestre
- i. Formatos a ejecutar
 - PRF-FOR-05 Solicitud de salidas educativas o prácticas de campo
 - PRF-FOR-06 Autorización de tutores para salidas educativas

Artículo 8. Los calendarios de profesores de bachillerato y licenciatura ejecutivos o virtuales están estructurados, para su ejecución, de la siguiente forma:

- I. Actividades básicas (1er Módulo)
 - a. Programar actividades en Plataforma Educativa 1er módulo
 - 1era Actividad
 - 2da Actividad
 - b. Enviar a Director para autorización de exámenes
 - De módulo
 - c. Subir calificaciones a Plataforma Educativa
 - De módulo
 - d. Actividades extraordinarias
 - Revisión y autorización de examen extraordinario
 - e. Subir calificaciones a Plataforma Educativa de examen extraordinario
 - f. Asistir a Academias
 - g. Entregar primera Antología
 - h. Entregar segunda Antología
 - i. Entregar planeaciones
- II. Actividades básicas (2do Módulo)
 - a. Programar actividades en Plataforma Educativa 2do módulo
 - 1era Actividad
 - 2da Actividad
 - b. Envío a Director para autorización de exámenes
 - De módulo
 - c. Subir calificaciones a Plataforma Educativa



- De módulo
 - d. Actividades extraordinarias
 - Revisión y autorización de examen extraordinario
 - Subir calificaciones a Plataforma Educativa de examen extraordinario
 - e. Asistir a Academias
 - f. Entregar primera Antología
 - g. Entregar segunda Antología
 - h. Entregar planeaciones
 - i. Formatos a ejecutar
 - PRF-FOR-13-B Presentación primera clase licenciatura ejecutivo
 - PRF-MAN-01 Manual básico de actividades en Plataforma Educativa
 - PRF-FOR-02 Portada institucional
 - PRF-FOR-01 Carátula de evaluación
 - PRF-FOR-11-B Propuesta de actualización curricular licenciatura ejecutivo
 - PRF-FOR-12 Presentación institucional
 - PRF-FOR-09 Acta de calificaciones ejecutivo
- III. Actividades complementarias
- a. Firmar formato DDC-FOR-01-S
 - b. Firmar contrato
 - c. Descargar listas de asistencia y mapas de registro en Plataforma Educativa
 - d. Descargar planeaciones y libros en Plataforma Educativa
 - e. Recepción y revisión de actividades en Plataforma Educativa
 - f. Notificación a alumnos de materias reprobadas
 - g. Enviar a tecnologías de la información nota de incidencias en calificaciones
 - h. Entregar a Subdirector Administrativo solicitudes de recategorización del profesor
 - i. Formatos a ejecutar
 - PRF-FOR-10-B Mapa de registro ejecutivo o virtual
 - PRF-FOR-14 Nota de incidencias en calificaciones
 - PRF-FOR-07 Solicitud de recategorización
- IV. Actividades informativas
- a. Inicio de módulo



- b. Recepción de número de usuario para visualizar reglamentos, códigos de vestir y calendario de actividades de profesores
- c. Examen de módulo
- d. Evaluación de profesores
- e. Recepción retroalimentación de evaluación de profesores
- f. Exámenes extraordinarios
- g. Fin de módulo

Artículo 9. Los calendarios para profesores de maestría están estructurados, para su ejecución, de la siguiente forma:

I. Actividades básicas

- a. Envío a Dirección actualización curricular
- b. Programar actividades en Plataforma Educativa
- c. Enviar a Tecnologías de la información para autorización de exámenes
- d. Subir calificaciones a Plataforma Educativa
- e. Entregar actas de calificaciones
- f. Formatos a ejecutar
 - PRF-MAN-01 Manual básico de actividades en Plataforma Educativa
 - PFR-FOR-02 Portada institucional
 - PFR-FOR-12 Presentación institucional
 - PFR-FOR-01 Carátula de evaluación
 - PFR-FOR-I I-C Propuesta de actualización curricular de Maestrías

II. Actividades complementarias

- a. Descargar planeaciones y libros en Plataforma Educativa
- b. Descargar mapas de registro en Plataforma Educativa
- c. Recepción y revisión de actividades en Plataforma Educativa
- d. Enviar a Tecnologías de la información de incidencias en calificaciones
- e. Formatos a ejecutar
 - PFR-FOR-10 Mapa de Registros Posgrados
 - PFR-FOR-14 Nota de incidencias en calificaciones

III. Actividades informativas



- a. Inicio de cuatrimestre
- b. Recepción de número de usuario para visualizar reglamentos, códigos de vestir y calendarios de actividades
 - 1a Materia
 - 2a Materia
 - 3a Materia
 - 4a Materia
- c. Exámenes finales
- d. Fin de cuatrimestre

Artículo 10. Los calendarios para profesores de doctorado están estructurados, para su ejecución, de la siguiente forma:

I. Actividades básicas

- a. Enviar a Dirección actualización curricular
- b. Programar actividades en Plataforma Educativa
- c. Enviar a Tecnologías de la información para autorización de exámenes
- d. Subir calificaciones a Plataforma Educativa
- e. Entregar actas de calificaciones
- f. Formatos a ejecutar
 - PRF-MAN-01 Manual básico de actividades en Plataforma Educativa
 - PFR-FOR-02 Portada institucional
 - PFR-FOR-12 Presentación institucional
 - PFR-FOR-01 Carátula de evaluación
 - PFR-FOR-11-D Propuesta de actualización curricular de Doctorado

II. Actividades complementarias

- a. Descargar planeaciones y libros en Plataforma Educativa
- b. Descargar mapas de registro en Plataforma Educativa
- c. Recepción y revisión de actividades en Plataforma Educativa
- d. Enviar a Tecnologías de la información de incidencias en calificaciones
- e. Formatos a ejecutar
 - PFR-FOR-10 Mapa de Registros Posgrados
 - PFR-FOR-14 Nota de incidencias en calificaciones



- III. Actividades informativas
 - a. Inicio de cuatrimestre
 - b. Recepción de número de usuario para visualizar reglamentos, códigos de vestir y calendarios de actividades
 - 1a Materia
 - 2a Materia
 - 3a Materia
 - 4a Materia
 - c. Exámenes finales
 - d. Fin de cuatrimestre

CAPÍTULO II DERECHOS

Artículo 11. Recibir una copia del contrato de prestación de servicios Profesionales debidamente firmada por las autoridades de la UDS.

Artículo 12. Recibir la planeación académica de cada materia por la que fue contratado, desarrollarla bajo el principio de libertad de cátedra y haciendo los cambios que considere convenientes de acuerdo a los formatos establecidos por UDS cuando el profesor lo considere conveniente.

Artículo 13. Todos los profesores, siempre y cuando lo hagan de manera personal, respetuosa y no a nombre de UDS, pueden expresar libremente:

- I. Sus ideas
- II. Libertad de credo
- III. Preferencias políticas
- IV. Preferencias sexuales

Artículo 14. A participar en todas las actividades Académicas, Culturales y Deportivas de UDS.



Artículo 15. A percibir de manera puntual los pagos por concepto de prestación de servicios para los que fue contratado, así como los comprobantes de los mismos con las retenciones de los impuestos correspondientes.

Artículo 16. A no laborar en los siguientes días que determina la Ley Federal del Trabajo:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Artículo 17. El profesor únicamente cuenta con permisos durante el semestre o cuatrimestre en caso de enfermedad o la de alguno de sus hijos, y deberá entregar la constancia médica con diagnóstico que justifique la ausencia.

Artículo 18. Por maternidad, tendrán derecho de ausentarse por un periodo de cuatro semanas con goce de sueldo, con el compromiso de mandar a un profesor sustituto, el cual tendrá remuneración de UDS; en caso de paternidad, tendrán dos días autorizados.

Artículo 19. Poder asistir a eventos académicos o escolares de sus hijos con un máximo de 2 horas, para ello debe presentar las invitaciones para tales eventos, además de coordinarse con el jefe de grupo para programar una actividad durante este tiempo.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES



Artículo 19. Obligaciones con la Universidad:

- I. Cumplir con los criterios de la evaluación de la carpeta del profesor en tiempo y forma.
- II. Cumplir con los horarios de inicio y término de clases
- III. Registrar en el reloj checador su ingreso a UDS 10 minutos antes de la hora marcada del inicio de clases, de lo contrario se considerará como retardo,
- IV. Al finalizar el horario de clases del día, deberá registrar la hora de salida.
- V. No ausentarse de UDS sin autorización.
- VI. Portar el distintivo institucional para vehículo autorizado, de lo contrario no podrá ingresar al estacionamiento, atendiendo con esto a la seguridad de la comunidad UDS.

Artículo 20. Obligaciones con los alumnos:

- I. Iniciar y terminar puntualmente las clases.
- II. Queda estrictamente prohibido adelantar clases a la hora del receso. Así como impartirlas de manera particular por las que reciba algún tipo de remuneración.
- III. Informar de los criterios de evaluación.
- IV. Llevar un control en listas de asistencia y mapas de registro.
- V. Utilizar la exposición de forma moderada y la opción de mesas redondas y debates, las materias prácticas pueden evaluarse mediante proyectos.
- VI. Trabajar con orden y disciplina dentro del salón de clases.
- VII. No permitir el ingreso al salón de clases a alumnos que no cumplan con los lineamientos establecidos en el código de vestir UDS.
- VIII. No tener eventos de convivencia ni dentro ni fuera de las instalaciones de UDS.
- IX. Queda prohibido el uso del celular al interior del aula.
- X. Queda prohibido introducir cualquier tipo de alimentos o bebidas.

CAPÍTULO IV CONSULTAS UDS

Artículo 21. En caso de tener dudas en Plataforma Educativa el proceso que debes seguir es el siguiente:

- I. Planeaciones y libros de consulta
 - a. Ingrese a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
 - b. Dentro del Menú principal, de clic en Libros de consulta o Planeaciones.
 - c. Seleccione el cuatrimestre o semestre que impartirá.



- d. De clic en la clave de la materia asignada.
 - e. Para descarga, seleccione el recuadro verde que abrirá la pestaña para descargar en PDF.
- II. Mapa de registro
- a. Ingrese a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
 - b. Seleccione Mis asignaturas
 - c. De clic en el recuadro azul para acceder a la materia
 - d. En el Menú principal, seleccione Mapa de registro que abrirá la pestaña para descargar el formato.
- III. Programar actividades
- a. Ingrese a la Plataforma Educativa con el usuario y contraseña.
 - b. Seleccione Mis asignaturas
 - c. De clic en el recuadro azul para acceder a la materia
 - d. En el Menú principal, seleccione Mi planeación, visualizara la información de la materia y describirá el objetivo general de la asignatura, seleccione el recuadro azul para guardar.
 - e. Seleccione el parcial en el cual se le creara la actividad, seleccione el tipo de actividad, llene los campos requeridos y guarde. Para finalizar de clic en publicar actividad.

Antes de programar actividades es necesario tener precargados en la Plataforma Educativa el objetivo general, los parciales y las unidades por asignatura.

CAPÍTULO V PROCESO DE PAGO

Artículo 22. Al inicio del cuatrimestre o semestre el profesor firmará de conformidad en el DDC-FOR-01-E y DDC-FOR-01-S las materias, el número de horas y modalidades asignadas, para después firmar el contrato y cédula de nómina con el monto que percibirá por el total de horas de clase frente a grupo.

Artículo 23. El profesor, en el calendario de pagos de honorarios, podrá revisar las fechas en que deberá enviar el recibo de honorarios, y una vez cumplido esto, recibirá de UDS el pago catorcenal correspondiente de acuerdo con las fechas establecidas en el mismo calendario.



En caso de no enviar el recibo de honorarios en los tiempos establecidos, el pago de la catorcena se recorrerá hasta el fin de cuatrimestre o semestre.

Artículo 24. Para los profesores de maestría y doctorado los pagos serán dos semanas después de haber terminado la materia que le fue asignada, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos.

Artículo 25. Para los profesores de bachillerato o licenciatura que no cuenten con una cuenta de débito de BBVA o Citibanamex, la UDS será la encargada de abrir una cuenta de nómina para ellos y ahí realizar los depósitos correspondientes.

Artículo 26. Para los profesores de maestría y doctorado la cuenta de BBVA y Citibanamex será opcional y se harán los depósitos a las cuentas que ellos indiquen.

CAPÍTULO VI SISTEMA DE EVALUACIÓN DE ALUMNOS

Artículo 27. La evaluación del aprendizaje del alumno en cada asignatura se efectuará a través de tres evaluaciones parciales y una final. El profesor deberá sujetarse a aplicar los criterios de evaluación siguientes:

- I. **Bachillerato y licenciatura modalidad escolarizada**
 - a. Tareas, tendrán un valor de 10%
 - b. Actividad en Plataforma Educativa, tendrá un valor de 30%
 - Ensayo
 - Mapa Conceptual
 - Cuadro Sinóptico
 - Súper nota
 - c. Exámenes 60%: Los exámenes serán los días establecidos por la Dirección de campus. Para las Licenciaturas en Arquitectura y Diseño Gráfico los exámenes podrán sustituirse por proyectos.

- II. **Bachillerato y licenciatura modalidad ejecutivo o virtual**
 - a. I ra. Actividad en Plataforma Educativa, programada para la semana 3, tendrá un valor de 20%



- Ensayo
 - Mapa Conceptual
 - Cuadro Sinóptico
 - Súper nota
- b. 2da. Actividad en Plataforma Educativa, programada para la semana 6, tendrá un valor de 20%
- Ensayo
 - Mapa Conceptual
 - Cuadro Sinóptico
 - Súper nota
- c. Examen 60%. Los exámenes serán el día establecido por el Director de campus y programados para su aplicación en la Plataforma Educativa UDS.

III. Maestrías y doctorados modalidad ejecutiva o virtual

- a. Actividades en Plataforma Educativa 60%: Sera 1 actividad por semana, las entregas serán de lunes a sábado, con excepción de la tercera semana que será como límite el día viernes, las actividades pueden ser:
- Ensayo
 - Mapa Conceptual
 - Cuadro Sinóptico
 - Súper nota
- b. Examen 40%. El examen será el día viernes de la tercera semana de actividades.

Artículo 28. Los exámenes parciales, de módulo, finales y extraordinarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Bachillerato y licenciaturas

- a. Deberá contener 25 reactivos
- b. Todos los datos deberán de venir incluidos, a excepción del nombre del alumno.
- c. Las instrucciones deberán ser claras y concretas.
- d. Deberá estar elaborado con Tipo de letra: Gill Sans MT, Tamaño: 12
- e. El examen debe estar visible para fotocopiar.
- f. Se deben utilizar las 4 formas de reactivos de la siguiente manera:
 - 10 de opción múltiple



- 5 de complementar
- 10 preguntas abiertas
- g. Contar con una correcta redacción y ortografía
- h. El examen será autorizado vía correo electrónico cuando cumpla con los requisitos institucionales.
- i. En el caso de las materias de ciencias exactas los reactivos se sustituyen por 5 ejercicios prácticos.

II. Maestrías y Doctorados

- a. Deberá contener 25 reactivos
- b. Todos los datos deberán de venir incluidos, a excepción del nombre del alumno.
- c. Las instrucciones deberán ser claras y concretas.
- d. Deberá estar elaborado con Tipo de letra: Gill Sans MT, Tamaño: 12
- e. El examen debe estar visible para fotocopiar.
- f. Se deben utilizar las 4 formas de reactivos de la siguiente manera:
 - 10 de opción múltiple
 - 5 de complementar
 - 10 preguntas abiertas.
- g. Contar con una correcta redacción y ortografía
- h. El examen será autorizado vía correo electrónico cuando cumpla con los requisitos institucionales.
- i. En las preguntas abiertas se podrá incluir casos prácticos.

Artículo 29. Por ningún motivo, el profesor podrá cambiar la fecha y hora señalada para la aplicación de los exámenes parciales, de módulo, finales y extraordinarios.

Artículo 30. El profesor no podrá aplicar exámenes a los alumnos que presenten más de 3 inasistencias sin justificar durante el cuatrimestre o semestre en la modalidad escolarizada, y 2 inasistencias sin justificar por módulo para la modalidad ejecutiva. Los justificantes de los alumnos serán expedidos por el Subdirector Académico.

Artículo 31. El profesor podrá programar el trabajo de regularización cuando el alumno obtenga un promedio de 6.5 a 6.9, aunque tenga dos parciales reprobados.



Artículo 32. Las calificaciones se expresarán de la siguiente forma:

- I. Numéricamente en una escala de 5 al 10
- II. Números enteros y decimales en las actas de calificaciones y mapas de registro
- III. Con decimales de .5 en adelante sube al número entero superior
- IV. Aprobatorias a partir de 6 en bachillerato, 7 en licenciaturas y 8 en maestrías y doctorados
- V. Las calificaciones se consideran reprobatorias del 5 al 6.4
- VI. Para subir calificaciones a Plataforma Educativa será con números enteros.

Artículo 33. Si un alumno presenta alguna asignatura reprobada, el profesor deberá notificarle una semana antes de los exámenes finales; en caso de ser modalidad escolarizada, el día jueves y para la modalidad ejecutiva, los días sábado o domingo.

Artículo 34. Los profesores con asignación de materias en la modalidad ejecutiva o virtual aplicarán los exámenes extraordinarios a través de la Plataforma Educativa.

Artículo 35. Para que el alumno tenga derecho a presentar un examen parcial, final y/o extraordinario en la modalidad escolarizada, deberá cumplir por lo menos con el 80% del total de asistencias en sus clases teóricas.

En el caso de los programas que requieran realizar prácticas, será indispensable cumplir con el 90% de asistencia a las clases teóricas, en caso contrario no tendrá derecho al examen correspondiente.

En la modalidad virtual, será necesario cumplir con el 100% de participación en foros y actividades en Plataforma Educativa.

Artículo 36. Las licenciaturas que por reglamento deberán llevar prácticas son las siguientes:

- I. Medicina Humana. Iniciarán a partir del 5to. Semestre, será un total de 10 prácticas, iniciando en la semana número siete del semestre.
- II. Medicina Veterinaria y Zootecnia. Iniciarán a partir del 3er cuatrimestre, será un total de 10 prácticas, iniciando en la semana número cuatro del cuatrimestre.
- III. Enfermería. Iniciarán a partir del 4to cuatrimestre, será un total de 8 prácticas, iniciando en la semana número cuatro del cuatrimestre.
- IV. Nutrición. Iniciarán a partir del 4to cuatrimestre, será un total de 9 prácticas como máximo, iniciando en la semana número cuatro del cuatrimestre.



CAPÍTULO VII SISTEMA DE EVALUACIÓN A PROFESORES

Artículo 37. Al finalizar el semestre o cuatrimestre se llevará a cabo la evaluación del profesor, que tiene como objetivo elevar el nivel de competencia y la asignación de nuevas materias, esta se realizará desde dos perspectivas:

- I. EVALUACIÓN POR ALUMNOS 80%
 - a. Entrega oportuna del programa y planeación de la materia.
 - b. Puntualidad al inicio y término de cada una de las actividades desarrolladas dentro del aula.
 - c. Dominio acerca de la materia que imparte.
 - d. Preparación anticipada de su clase.
 - e. Utilización de diferentes medios y materiales de apoyo para la mejor comprensión del tema.
 - f. Explicación clara de los temas.
 - g. Revisión objetiva y precisa de los trabajos.
 - h. Promoción de la participación activa y retroalimentación.
 - i. Evaluaciones de acuerdo al contenido visto en clase.
 - j. Respeto a los criterios de evaluación establecidos por UDS

- II. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR 20%
 - a. Modalidad Escolarizada
 - b. Modalidad Ejecutiva o Virtual - 1er. Módulo
 - c. Modalidad Ejecutiva o Virtual – 2do. Módulo

A continuación, se anexan las tablas con indicadores de cada una de las categorías.



a. Modalidad Escolarizada

| I. Indicadores | | |
|--|--|------------|
| No | Evaluación del desempeño del Profesor Escolarizado | VALOR |
| Academias, planeaciones y antologías | | |
| 1 | Asistencia a academias | 5 |
| 2 | Envío de planeaciones | 5 |
| 3 | Envío de antologías 1 | 5 |
| 4 | Envío de antologías 2 | 5 |
| Programar actividades en Plataforma Educativa | | |
| 5 | 1er Parcial | 5 |
| 6 | 2do Parcial | 5 |
| 7 | 3er Parcial | 5 |
| 8 | 4to Parcial | 5 |
| Revisión y autorización de exámenes | | |
| 9 | 1er Parcial | 5 |
| 10 | 2do Parcial | 5 |
| 11 | 3er Parcial | 5 |
| 12 | 4to Parcial | 5 |
| Subir calificaciones a Plataforma Educativa | | |
| 13 | 1er Parcial | 5 |
| 14 | 2do Parcial | 5 |
| 15 | 3er Parcial | 5 |
| 16 | 4to Parcial | 5 |
| Actividades extraordinarias | | |
| 17 | Revisión y autorización de examen extraordinario | 10 |
| 18 | Subir calificaciones a Plataforma Educativa de examen extraordinario | 10 |
| TOTAL | | 100 |



b. Modalidad Ejecutiva o Virtual - 1er. Módulo

| No | Evaluación del desempeño del Profesor Ejecutivo 1er. Modulo | VALOR |
|--|--|------------|
| Academias, planeaciones y antologias | | |
| 1 | Asistencia a academias | 10 |
| 2 | Envio de planeaciones | 10 |
| 3 | Envio de antologias 1 | 10 |
| 4 | Envio de antologias 2 | 10 |
| Programar actividades en Plataforma Educativa 1er. Modulo | | |
| 5 | 1er. Actividad | 10 |
| 6 | 2da. Actividad | 10 |
| Revisión y autorización de exámenes 1er. Modulo | | |
| 7 | De modulo | 10 |
| Subir calificaciones a Plataforma Educativa 1er. Modulo | | |
| 8 | De modulo | 10 |
| Actividades extraordinarias | | |
| 9 | Revisión y autorización de examen extraordinario | 10 |
| 10 | Subir calificaciones a Plataforma Educativa de examen extraordinario | 10 |
| TOTAL | | 100 |



c. Modalidad Ejecutiva o Virtual – 2do. Módulo

| No | Evaluación del desempeño del Profesor Ejecutivo 2do. Modulo | VALOR |
|--|--|------------|
| Academias, planeaciones y antologias | | |
| 1 | Asistencia a academias | 10 |
| 2 | Envio de planeaciones | 10 |
| 3 | Envio de antologias 1 | 10 |
| 4 | Envio de antologias 2 | 10 |
| Programar actividades en Plataforma Educativa 2do. Modulo | | |
| 5 | 1er. Actividad | 10 |
| 6 | 2da. Actividad | 10 |
| Revisión y autorización de exámenes 2do. Modulo | | |
| 7 | De modulo | 10 |
| Subir calificaciones a Plataforma Educativa 2do. Modulo | | |
| 8 | De modulo | 10 |
| Actividades extraordinarias | | |
| 9 | Revisión y autorización de exámen extraordinario | 10 |
| 10 | Subir calificaciones a Plataforma Educativa de examen extraordinario | 10 |
| TOTAL | | 100 |



Artículo 38. Los profesores recibirán por medio del correo electrónico institucional la retroalimentación de los resultados de su evaluación, indicando las fortalezas y debilidades en cada uno de los 10 puntos en los que fueron evaluados.

CAPÍTULO VIII

ASIGNACIÓN DE MATERIAS

Artículo 39. La asignación de materias para cada inicio de cuatrimestre o semestre, se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. El profesor UDS deberá obtener en su evaluación una calificación no menor a 9.2.
- II. No haber presentado retardos o faltas injustificadas en sus labores.
- III. Haber cumplido con el calendario de actividades en tiempo y forma.
- IV. El profesor será el encargado de elegir cada una de las materias que va a impartir.
- V. Para esta elección se respetará la antigüedad y la calificación de la evaluación del profesor.
- VI. Dicha asignación será respetando las políticas de contratación del profesor.
- VII. A los profesores de nuevo ingreso se les asignará de acuerdo con las vacantes existentes.
- VIII. Firmar de conformidad el formato DDC-FOR-01-E y DDC-FOR-01-S.

Artículo 40. El profesor deberá impartir las mismas materias en las modalidades escolarizadas, ejecutivas o virtuales, teniendo un día de descanso a la semana.

Artículo 41. El profesor de bachillerato y licenciatura, únicamente podrá impartir un máximo de 30 horas a la semana, incluyendo las modalidades escolarizada, ejecutiva y virtual; distribuidas en un máximo de 5 materias, de la siguiente forma:

- I. Horas para modalidad escolarizada
 - a. Cuatrimestral
 - 2 Materias por grupo
 - b. Semestral
 - 2 Materias por grupo
- II. Horas para modalidad Ejecutiva
 - 1 Materia por módulo
- III. Horas para modalidad Virtual



- I Materia por módulo

Para los profesores de maestrías y doctorados únicamente se podrán asignar 2 materias como máximo por programa.

CAPÍTULO IX

ESTRUCTURA DE LA ANTOLOGÍA Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Artículo 42.

Políticas de entrega de antologías y planeaciones

Las antologías deberán venir con el siguiente formato:

1. Deberá contener portada, con el logo de la universidad y con la leyenda de “Antología”.
2. La segunda hoja deberá contener el nombre de la materia, licenciatura y cuatrimestre.
3. La tercera hoja deberá contener el marco estratégico de referencia
 - Antecedentes históricos.
 - Misión
 - Visión
 - Valores
 - Escudo
 - Eslogan
 - Albores
4. En la siguiente hoja debe contener el nombre y el objetivo de la materia.
5. Debe contener el índice, indicando los temas, subtemas y su numeración correspondiente.
6. El desarrollo de la antología debe traer el orden del índice, indicando los temas y subtemas.
7. Debe contener las fuentes bibliográficas
8. La letra debe ser Gill Sant MT, número 12, color de fuente en negro, interlineado 1.5; título y subtemas en negritas y mayúsculas.
9. El color de fuente de la portada debe ser azul
10. La antología deberá venir en editable y en PDF.
11. La antología deberá venir guardada con la con la clave y nombre de la materia. (ejemplo LC-LEN104 BIOQUIMICA).
12. Las planeaciones deberán venir el formato correspondiente, con nombre de la materia y clave.



13. Las planeaciones deben mandar sus editables y en PDF.
14. Deben venir las planeaciones para ejecutivo y escolarizado.
15. Las planeaciones deberán venir guardadas con la clave y nombre de la materia. (ejemplo PE-LEN104 BIOQUIMICA (EJECUTIVO) Y P-LEN104 BIOQUIMICA (ESCOLARIZADO)).
16. La antología y las planeaciones deberán venir en una misma carpeta.

Artículo 42. Las antologías deberán entregarse con el siguiente formato:

- I. Deberá contener portada, con el logo de la universidad y con la leyenda de “Antología”.
- II. La segunda hoja deberá contener el nombre de la materia, licenciatura y cuatrimestre.
- III. La tercera hoja deberá contener el marco estratégico de referencia.
 - a. Antecedentes históricos
 - b. Misión
 - c. Visión
 - d. Valores
 - e. Escudo
 - f. Eslogan
 - g. Mascota Albores
- IV. En la siguiente hoja debe contener el nombre y el objetivo de la materia.
- V. Debe contener el índice, indicando los temas, subtemas y su numeración correspondiente.
- VI. El desarrollo de la antología debe traer el orden del índice, indicando los temas y subtemas.
- VII. Debe contener las fuentes bibliográficas
- VIII. La letra debe ser Gill Sans MT, número 12, color de fuente en negro, interlineado 1.5; título y subtemas en negritas y mayúsculas.
- IX. El color de fuente de la portada debe ser azul.
- X. La antología deberá venir en editable y en PDF.
- XI. La antología deberá venir guardada con la con la clave y nombre de la materia (ejemplo LC-LEN104 BIOQUIMICA).
- XII. La antología y las planeaciones deberán venir en una misma carpeta.

Artículo 43. Las planeaciones deberán venir el formato correspondiente, con nombre de la materia y número de clave, además cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Enviarlas en archivos editable y PDF.
- II. Contener las planeaciones para las modalidades ejecutiva y escolarizada.



- III. Titular los archivos con la clave y nombre de la materia.
 - a. Ejemplo modalidad ejecutiva: PE-LENI04 BIOQUÍMICA
 - b. Ejemplo modalidad escolarizada: P-LENI04 BIOQUÍMICA
- IV. La antología y las planeaciones deberán venir en una misma carpeta.

CAPÍTULO X RECATEGORIZACIÓN DEL PROFESOR

Artículo 44. Para efectos internos, a los profesores se les asignará una categoría con base en su antigüedad, como se establece a continuación:

- I. Categoría “A”: Profesores con antigüedad de 0 a 3 años.
- II. Categoría “B”: Profesores con antigüedad de 3 a 5 años en adelante

Artículo 45. Los profesores de la categoría “A” pueden promoverse a la categoría “B”, de acuerdo a las fechas establecidas, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Realizar la solicitud correspondiente con la Dirección del Campus.
- II. Impartir clases en UDS con una antigüedad ininterrumpida de 3 años.
- III. Copia de cédula profesional o de grado.
- IV. Haber obtenido un promedio de 9.6 en la evaluación del profesor en el periodo inmediato anterior.
- V. No contar con carta de amonestación.
- VI. Haber aprobado el último diplomado para formación docente, impartido por UDS presentar copia de diploma.

Artículo 46. Los profesores descenderán de categoría cuando:

- I. Bajen el promedio obtenido en la evaluación del profesor.
- II. Cuando cometan alguna falta que sea motivo de sanción por la Dirección del Campus.

CAPÍTULO XI COMPROMISOS COMO PROFESORES UDS

Artículo 47. Los profesores que impartan clases en UDS, tendrán los siguientes compromisos:



- I. Cuidar la energía, utilizando únicamente lo necesario en el interior de nuestras aulas, queda prohibido cargar celulares o laptops, recordemos que el exceso de energía eléctrica contamina.
- II. No dejar o tirar basura en el interior de las aulas, oficinas, talleres, laboratorios, cafetería y en todos los espacios de UDS, recordemos el lugar más limpio no es el que más se limpia sino el que menos se ensucia.
- III. Hacer buen uso de las instalaciones de UDS, aulas, talleres y laboratorios, áreas verdes, culturales y deportivos.
- IV. No realizar kermeses, rifas y juegos de azar que involucren a la UDS.
- V. Conocer y cumplir los principios, códigos de vestir, reglamentos de UDS, así como aceptar y conducirse de manera congruente con los valores establecidos en la visión de la institución.
- VI. Cuidar del contenido publicado en sus redes sociales.

CAPÍTULO XI SANCIONES

Artículo 48. Retardos injustificados en un período de 15 días:

1. Si el profesor registra asistencia en el reloj checador 5 minutos después de la hora de entrada, corresponderá al descuento de 1 hora completa, sin que por ello pueda retirarse del aula, de lo contrario se contabilizará como falta injustificada.
2. Tres retardos equivalen a una falta.

Artículo 49. Faltas injustificadas:

1. Una falta: Amonestación por escrito, sin goce de sueldo.
2. Dos faltas: Rescisión de contrato.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección de Campus.

Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por Rector de UDS, es de carácter obligatorio para todo el personal Académico.

